

## MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

*Clasificación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 9 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904*

Número de la relación que precede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTAN- CIA DEL CRÉDITO — Pentas.
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>						
10.096	4	1	Vicente Santos Juanes.....	Cabo.....	Guardia Civil, Coman- dancia Sancti Spiritus. 18 Tercio. (Cuba)	115,00
"	5	2	José Domínguez Mera.....	Idem.....		177,55
"	6	3	Manuel Grieu García.....	Guardia.....		199,60
"	7	4	Juan Benedicto Badanes.....	Idem.....		285,95
10.927	1	5	Maximiliano Alonso Ilo.....	Sargento.....	Primer Batallón del Re- gimiento Infantería de Soria, número 9. (Cuba)	512,25
"	2	6	Manuel Martos López.....	Soldado.....		81,25
10.975	1	7	José Lluch López.....	Idem.....	Batallón provisional de la Habana, número 1. (Cuba).....	158,50
"	2	8	Abdón Romero García.....	Idem.....		169,50
"	4	9	Mateo Castañe Liougaría.....	Idem.....		103,50
"	5	10	Pedro Franco Ros.....	Idem.....		232,45
"	6	11	Juan Coma Verdaguer.....	Idem.....		278,50
"	7	12	Juan López González.....	Idem.....		35,15
"	8	13	Celestino Rodríguez Melo.....	Idem.....		131,00
"	9	14	José Moreno Montaña.....	Idem.....		54,15
"	10	15	Antonio García Pérez.....	Idem.....		45,10
"	11	16	Nicolás Ortega Reverte.....	Idem.....		67,00
"	12	17	Ramón Gerona Virgili.....	Idem.....		241,65
"	13	18	Camilo López López.....	Cabo.....		68,25
"	15	19	Pascual Rechs Solé.....	Soldado.....		839,95
"	16	20	José León Gimeno.....	Idem.....		533,85
"	17	21	Juan Ramón Sánchez Ubero.....	Idem.....		674,35
"	18	22	Eusebio Meroño Mateo.....	Idem.....		90,30
"	19	23	Cristino Palacios Expósito.....	Idem.....		312,25
"	20	24	José Yus Cortezano.....	Idem.....		148,50
"	21	25	Epifanio Garzón Meca.....	Idem.....		109,05
"	22	26	Miguel Agut García.....	Idem.....		185,25
"	23	27	Pablo Solé Guachi.....	Idem.....		151,50
"	24	28	Jaime Castañé Sobrevalls.....	Idem.....		172,30
"	25	29	Juan Bou Ferrer.....	Idem.....		126,55
"	26	30	Antonio Repiso Domínguez.....	Idem.....		298,00
"	27	31	Esteban Agudo Rubio.....	Idem.....		225,85
"	28	32	José Pagés Privat.....	Idem.....		148,50
"	29	33	Francisco Cardona Gómez.....	Idem.....		178,65
"	30	34	Joaquín del Valle Céspedes.....	Idem.....		224,00
"	31	35	Francisco Sánchez González.....	Idem.....		345,35
"	32	36	Desiderio Sánchez Hernández.....	Idem.....		159,00
"	33	37	Ramón Cortés Giné.....	Idem.....		276,40
"	34	38	Francisco Fernández Gafán.....	Idem.....		513,25
"	35	39	Ramón Fajardo Fernández.....	Idem.....		107,25
"	36	40	Tomás Simarro González.....	Idem.....		141,75
"	37	41	Juan Banal Surribas.....	Idem.....		123,75
"	38	42	José Vázquez López.....	Idem.....		208,25
"	39	43	Gerardo Guerra Pausa.....	Cabo.....		224,85

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.	
10.975	40	44	Marcelino Díez Gutiérrez.....	Soldado.....	Batallón Provisional de la Habana, número 1. (Cuba) .....	273,00	
"	41	45	José Coronel Duque.....	Idem.....			49,25
"	42	46	Juan Estudis Mari.....	Idem.....			248,50
"	43	47	Pedro Areitia Iturbe.....	Idem.....			82,50
"	44	48	José Roda Pérez.....	Idem.....			228,50
"	45	49	Sotero González Casado.....	Idem.....			372,50
"	46	50	Francisco Muñoz Peral.....	Idem.....			139,50
10.984	1	51	Félix Martín Herráiz.....	Cabo.....	Regimiento Caballería de Hernán Cortés, número 29. (Cuba).....	565,75	
"	2	52	José Vilch Sáez.....	Soldado.....			1.811,40
11.015	1	53	Francisco Rivas Oña.....	Idem.....	Primer Batallón Primer Regimiento de Filipinas. (Filipinas).....	245,50	
"	2	54	Felipe Portales Tarancher.....	Idem.....			3,75
"	3	55	Emilio Pujol Casas.....	Idem.....			106,30
"	4	56	Salvador Banacloche Valencia.....	Idem.....			348,50
"	5	57	Juan Artigas Costa.....	Idem.....			260,70
"	6	58	Miguel Fúster Puig.....	Idem.....			334,10
"	7	59	Diego Garre Sánchez.....	Idem.....			126,70
"	8	60	Juan Ripoll Ortiz.....	Cabo.....			418,50
"	9	61	José García García.....	Soldado.....			54,35
"	10	62	Antonio Oncina Velasco.....	Idem.....			447,75
"	11	63	Pedro Serrano Alvarez.....	Idem.....			171,10
"	12	64	Eusebio Ponce Llagüe.....	Idem.....			48,75
"	13	65	Agustín Gómez Delgado.....	Idem.....			247,65
"	14	66	Juan Bautista Gil Alos.....	Idem.....			237,90
11.016	1	67	Antonio Bellido García.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de la Habana, número 66.—Regimiento Infantería de Pavía, número 48 (Cuba) .....	318,50	
"	2	68	Santiago Rava Garrido.....	Idem.....			272,95
"	3	69	Vicente Viñals Urquijo.....	Idem.....			264,90
"	4	70	Francisco Luque Luque.....	Idem.....			174,85
"	5	71	Miguel Lozano Martínez.....	Idem.....			341,00
"	6	72	Vicente Subies Figuerola.....	Idem.....			261,75
"	7	73	Juan Salvador Moliner.....	Idem.....			348,50
"	8	74	Pascual Sauri Ros.....	Idem.....			41,20
"	9	75	Joaquín Sirhent Amat.....	Idem.....			261,30
11.103	107	76	Vicente Roca Marimón.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de la Habana, número 66.—Regimiento Infantería de Pavía, número 48 (Cuba) .....	437,75	
11.135	1	77	D. Mariano Hernández Palacios.....	2.º Teniente....		Tercio, Escuadras y Guerrillas de Guantánamo. (Cuba).....	990,35
11.140	1	78	Miguel Ors Mundo.....	Soldado.....	Primer Batallón, Primer Regimiento de Filipinas. (Filipinas).....	261,75	
"	2	79	Vicente Pavía Llorca.....	Idem.....			217,10
"	3	80	Antonio Ponce Meca.....	Cabo.....			34,20
"	4	81	Antonio Clemente Gisbert.....	Soldado.....			348,50
"	5	82	José Artigas Prats.....	Idem.....			116,35
"	6	83	Torcuato Ruiz Hernández.....	Idem.....			352,85
"	7	84	José Segarra Estrems.....	Idem.....			228,40
"	8	85	Juan Alcántara Gómez.....	Idem.....			69,85
"	9	86	José Teruel Benteo.....	Idem.....			174,00
"	10	87	Braulio Fernández Granero.....	Idem.....			163,90
"	11	88	Juan Antóniz Blas.....	Idem.....			135,35
"	12	89	Antonio Molina González.....	Idem.....			133,15
"	13	90	Eduardo Domínguez Romero.....	Idem.....			311,00
"	14	91	Manuel Castro García.....	Idem.....			31,20
"	15	92	Francisco Castro López.....	Idem.....			56,85
"	16	93	Silvestre Masip Amarós.....	Idem.....			107,95
"	17	94	Ramón Paredes Romero.....	Idem.....			46,10
"	18	95	Anastasio Moreno Velandrino.....	Idem.....			341,90
"	19	96	Joaquín Alvarez Martín.....	Idem.....			155,50
"	20	97	Francisco Luque Ramírez.....	Idem.....			384,05
"	21	98	José Lozano González.....	Idem.....			217,95
"	22	99	Francisco Santana Simón.....	Idem.....			261,75
"	23	100	Tomás Rodés Andreu.....	Idem.....			76,20
"	24	101	Pedro Rodríguez Amo.....	Cabo.....			252,50
11.141	25	102	Simón Alonso Alarná.....	Soldado.....		Primer Batallón, Primer Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3. (Cuba).....	176,50
11.184	2	103	Manuel García Hernández.....	Idem.....	Batallón Ferrocarriles de Cuba. (Cuba).....	287,00	
11.191	1	104	D. Ramón Trinchán Quintana.....	Primer Ten....	Habilitación de expectantes a embarque de Filipinas .....	902,96	

Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
11.233	6	105	José Sotos Piera.....	Soldado.....	Primer Batallón, Cuarto Regimiento de Zapadores Minadores. (Cuba).....	317,66
11.236	1	106	Modesto Gerbello Gerbelló.....	Idem.....	Sección de Ordenanzas. (Cuba).....	60,00
11.249	1	107	José Donaire Egido.....	Sargento.....		468,25
"	2	108	Juan Iglesias Acuña.....	Soldado.....		339,00
11.251	1	109	Sebastián Alvarez Palancas.....	Idem.....	Primer Batallón Regimiento Infantería de Saboya núm. 6. (Cuba).....	322,25
"	2	110	Manuel Balsera Guixdo.....	Idem.....		153,00
"	3	111	Antonio Vargas Casado.....	Idem.....		329,25
"	4	112	Félix Carmona Parra.....	Idem.....		210,00
"	5	113	Claro Carrasco Nogales.....	Idem.....		215,00
11.253	2	114	Francisco Méndez Vázquez.....	Idem.....	Primer Batallón Regimiento Infantería de Zamora número 8. (Cuba).....	545,00
"	3	115	Juan Morandeira Fernández.....	Idem.....		544,50
"	4	116	Manuel Valdés Diéguez.....	Idem.....		522,00
11.274	1	117	Francisco Pérez Pérez.....	Cabo.....		186,00
"	2	118	Juan Rodríguez Leiva.....	Idem.....		130,25
"	3	119	Antonio Pérez Fernández.....	Idem.....		61,25
"	4	120	Buenaventura Blanco Alvaro.....	Idem.....		136,75
"	5	121	Pedro Herrero García.....	Idem.....		145,75
"	6	122	Celestino Fernández Incógnito.....	Idem.....		100,25
"	7	123	Jaime Pujol Boladeras.....	Idem.....		230,00
"	8	124	Juan García Fernández.....	Idem.....	Primer Batallón Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30. (Cuba).....	65,00
"	9	125	Vicente Sifre Ballester.....	Idem.....		73,25
"	10	126	José Pérez Ocaña.....	Idem.....		89,00
"	11	127	Faustino Aranda Lázaro.....	Idem.....		157,00
"	12	128	Maximino Alonso Olera.....	Idem.....		180,25
"	13	129	Manuel González Carvajal.....	Idem.....		51,25
"	14	130	José Herrera Abellán.....	Idem.....		318,75
"	15	131	Federico Cuesta Celada.....	Cabo.....		343,25
"	16	132	Félix Villanueva Nicolás.....	Soldado.....		138,50
"	17	133	Nicolás Pastor Arqués.....	Idem.....		89,25
"	18	134	Francisco Fábrega González.....	Idem.....		430,25
11.277	1	135	Alejandro Herveña Losada.....	Idem.....		270,50
"	2	136	Agustín Junquera Burgos.....	Idem.....		141,25
"	3	137	Agustín García Cerdereña.....	Cabo.....		514,75
"	4	138	Ambrosio Gil Royo.....	Idem.....		452,25
"	5	139	Ambrosio García Abarca.....	Soldado.....		572,75
"	6	140	Fortunato Pérez Rosón.....	Idem.....		524,00
"	7	141	Filiberto Sánchez Fernández.....	Idem.....		587,50
"	8	142	Francisco Vázquez Collazo.....	Idem.....		274,25
"	9	143	Jesús Seoane Vilas.....	Idem.....		500,00
"	10	144	José Díaz Cajiao.....	Idem.....		525,00
"	11	145	José Fernández Rodríguez.....	Idem.....		547,00
"	12	146	Mateo García Abarca.....	Idem.....		120,00
"	13	147	Manuel Patiño Bello.....	Idem.....	Primer Batallón Regimiento Infantería de Isabel II, número 32. (Cuba).....	362,25
"	14	148	Manuel Balsas Facal.....	Idem.....		345,25
"	15	149	Ramón Fernández Incógnito.....	Idem.....		123,25
"	16	150	Salvador González González.....	Idem.....		298,25
"	17	151	Vicente Martínez Navarro.....	Idem.....		340,00
"	18	152	Victorino Sánchez López.....	Idem.....		110,25
"	19	153	Valentín Sánchez Sanz.....	Idem.....		180,00
"	20	154	Urbano Muñoz Otero.....	Idem.....		549,50
"	21	155	Urbano Carracedo Adroso.....	Idem.....		173,00
11.278	1	156	Antonio García Díaz.....	Idem.....		560,25
"	2	157	Carlos Constantino Hermenegildo.....	Cabo.....		393,75
"	3	158	Daniel Vicente Canillas.....	Soldado.....		611,25
"	4	159	Emilio Borrajo Dopazo.....	Idem.....		127,50
"	5	160	Federico Privado Gómez.....	Idem.....		237,00
"	6	161	José Rúa Pazos.....	Idem.....		222,75
"	7	162	Luis Sordo Otero.....	Idem.....		23,25
"	8	163	Mariano López Pérez.....	Idem.....		17,25
"	9	164	Santiago González García.....	Idem.....		215,50
11.336	1	165	D. Eloy Altamirano Fernández.....	2.º Teniente.....	Batallón de Talavera. Peninsular, número 4 afecto al Regimiento Infantería de Soria, número 9. (Cuba).....	228,60
11.339	7	166	Antolín García Fraile.....	Soldado.....		357,00
"	8	167	José Andrea Rico.....	Idem.....		121,75
"	9	168	Lucio Blasco Amores.....	Idem.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, número 1. (Cuba).....	518,25
"	10	169	Ricardo Crucera Apolo.....	Idem.....		422,00
"	11	170	Angel Valero Amaro.....	Idem.....		265,00
"	12	171	Francisco García Parra.....	Idem.....		235,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Céntimos — Pesetas.		
11.339	13	172	Andrés López García.....	Soldado.....	Batallón provisional de Puerto Rico, número 1. (Cuba) .....	416,00		
"	14	173	Fortián Llopis Pratra.....	Idem.....			309,25	
"	15	174	Francisco Ortega Prieto.....	Idem.....			275,65	
"	16	175	Felipe García Lisbona.....	Idem.....			533,60	
"	17	176	Antonio López Rodríguez.....	Idem.....			467,50	
"	18	177	Maciano Navarro Vidal.....	Idem.....			240,25	
"	19	178	José Ibar Más.....	Idem.....			138,75	
"	21	179	Pascual Morant Cuenca.....	Idem.....			89,25	
"	24	180	Miguel García Torres.....	Idem.....			147,50	
"	27	181	José López Rodríguez.....	Idem.....			469,50	
"	28	182	Foribio Nancraes Ruiz.....	Idem.....			358,25	
11.349	1	183	Abasó de Haro Gutiérrez.....	Idem.....		Batallón de Cazadores, número 6, afecto al Regimiento de Infantería de Isabel II, número 3º (Filipinas).....	260,45	
"	2	184	Antonio Ruiz Rodríguez.....	Idem.....				56,40
"	3	185	Antonio Santiago Alvarez.....	Idem.....				58,15
"	4	186	Balbino Lago Montero.....	Idem.....			19,35	
"	5	187	Enrique Maeso Cuevas.....	Idem.....			143,10	
"	6	188	Francisco Martín Nuñez.....	Idem.....			195,25	
"	7	189	Francisco Parrizas Avila.....	Idem.....			221,85	
"	8	190	Gaspar Vivas Santa.....	Idem.....			32,50	
"	9	191	Gregorio Márquez Zaragoza.....	Idem.....			51,25	
"	10	192	Juan Hortelano Moreno.....	Corneta.....			32,50	
"	11	193	José Calvel Mercader.....	Soldado.....			79,35	
"	12	194	Manuel Mansilla Sánchez.....	Idem.....			56,95	
"	13	195	Miguel Borrás Gardiá.....	Idem.....			57,50	
"	14	196	Miguel Luque Trajillo.....	Idem.....			61,85	
"	15	197	Pedro Carrasco Asensio.....	Idem.....		37,50		
"	16	198	Rafael Santos González.....	Idem.....		74,90		
"	17	199	Sebastián Martínez Cánovas.....	Idem.....		115,00		
11.434	60	200	Julian Pablos González.....	Idem.....	Batallón de Cazadores, de Puerto Rico, número 19. (Cuba).....	100,00		
11.458	1	201	Angel Pérez López.....	Idem.....	Batallón Expedicionario, número 12. (Filipinas) .....	151,25		
11.549	1	202	Juan Gilbert Vernets.....	Idem.....	Regimiento Caballería de Hernán Cortés, número 29. (Cuba).....	473,20		
"	2	203	Rafael Oliva García.....	Idem.....			613,95	
"	3	204	Juan González Prats.....	Idem.....			915,75	
"	4	205	Pablo Costa Piers.....	Idem.....			1.688,65	
11.644	1	206	Isaac Cid Cid.....	Idem.....			51,00	
"	2	207	Teodoro Lázaro Bella.....	Idem.....			62,00	
"	3	208	Francisco Vives Mialet.....	Idem.....			62,00	
"	4	209	Vicente Arestey Ballester.....	Idem.....			31,00	
"	5	210	Vicente Paris Diego.....	Idem.....			103,00	
"	6	211	Eusebio Ortiz Martínez.....	Idem.....			60,00	
"	7	212	Francisco Vicens Pérez.....	Idem.....			103,00	
"	8	213	Juan Luis Duato.....	Idem.....			101,00	
"	9	214	Ramón Solsona Vidal.....	Idem.....			4,50	
"	10	215	Nicolás Nadal Piou.....	Idem.....			83,00	
"	11	216	Dionisio Ponce Huerta.....	Idem.....		43,00		
"	12	217	Francisco Manzano Fernández.....	Idem.....		261,00		
"	13	218	Rosendo Santacruz Ballester.....	Sargento.....	Segundo Batallón Regimiento Infantería de Simancas, número 64. (Cuba) .....	72,00		
"	14	219	Venancio Martínez Sodra.....	Idem.....			83,00	
"	15	220	José Izquierdo Valverde.....	Soldado.....			52,00	
"	16	221	José Seguer Francés.....	Idem.....			49,00	
"	17	222	Bautista Hervás Algarra.....	Idem.....			106,00	
"	18	223	Francisco Tur Fluixá.....	Idem.....			62,00	
"	19	224	Bernardo Ramírez García.....	Idem.....			26,00	
"	20	225	Sebastián Lozano Lavilla.....	Idem.....			89,00	
"	21	226	Juan Manuel López Méndez.....	Idem.....			106,00	
"	22	227	Máximo Torralba Burgos.....	Idem.....			41,00	
"	23	228	Antonio Gomar Bello.....	Idem.....			100,00	
"	24	229	José Andrés Navarro.....	Idem.....			42,00	
"	25	230	Augusto Peña Cáceres.....	Idem.....			100,00	
"	26	231	José Lorenzo Santamaría.....	Idem.....			68,00	
"	27	232	Andrés Botella Tevar.....	Idem.....		76,00		
"	28	233	Cabino Medina Sites.....	Idem.....		68,25		
"	29	234	Felipe Burgos Hernández.....	Idem.....		101,00		
"	30	235	Miguel Delgado Yop.....	Idem.....		96,00		
"	31	236	Leonardo Moreno Bailo.....	Idem.....		80,50		
"	32	237	Vicente Serra Aguado.....	Idem.....		39,00		
"	33	238	José María Broca Tarazona.....	Idem.....		53,00		
"	34	239	Francisco Rodríguez Pérez.....	Idem.....		59,00		
"	35	240	Antonio Gazgori Pérez.....	Idem.....		94,00		
"	36	241	José Dariez Alberich.....	Idem.....		32,00		
"	37	242	Carlos Aliaga Sataolava.....	Sargento.....		193,00		
"	38	243	Francisco Lizaga Esteban.....	Soldado.....		120,00		
"	39	244	Salvador Sivera Cánovas.....	Idem.....		100,00		

Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas.
11.644	40	245	Bautista Puigerver Llorens.....	Soldado.....		
•	41	246	José Gil Sopena.....	Idem.....		103,00
•	42	247	Antonio García Anra.....	Idem.....		77,00
•	43	248	Mariano Cámara García.....	Idem.....		98,00
•	44	249	Luis Rodríguez Fructuoso.....	Idem.....		90,00
•	45	250	Carlos Peñalver López.....	Idem.....		88,00
•	46	251	Manuel Fons Vendrells.....	Idem.....		102,00
•	47	252	José Gómez Verdún.....	Idem.....		103,00
•	48	253	Gregorio Martínez Fernández.....	Idem.....		98,00
•	49	254	Justo Casamián Burgos.....	Idem.....		85,00
•	50	255	Juan Vallejo del Alamo.....	Idem.....		84,00
•	51	256	Joaquín Montoya Díaz.....	Idem.....		110,00
•	52	257	Miguel Folgado Guzmán.....	Idem.....		36,00
•	53	258	Francisco Alemany Campa.....	Idem.....		37,00
•	54	259	Manuel Martínez Botella.....	Idem.....		103,00
•	55	260	Domingo García Sáez.....	Sargento.....		83,00
•	56	261	Francisco Enguillanos Pérez.....	Soldado.....		86,00
•	57	262	Emilio Puig Montesinos.....	Idem.....		66,00
•	58	263	Francisco Sarrifios Alacencs.....	Idem.....		46,00
•	59	264	Salvador Checa Acedo.....	Idem.....		66,00
•	60	265	Vicente Minguéz Muñoz.....	Idem.....		57,25
•	61	266	Jaime Andrés Barberá.....	Idem.....		62,00
•	62	267	Pedro Sánchez Caballero.....	Idem.....		44,50
•	63	268	Vicente Martí Navarro.....	Idem.....		48,00
•	64	269	Manuel Hortell Sánchez.....	Idem.....		54,00
•	65	270	Domingo Gilabert Sánchez.....	Idem.....		100,00
•	66	271	José Miguel Romero.....	Idem.....		83,50
•	67	272	Vicente Delgado Fuentes.....	Idem.....		83,00
•	68	273	Vicente Hurtado Pechuán.....	Idem.....		43,75
•	69	274	Facundo Montagut Lluich.....	Idem.....		83,00
•	70	275	Vicente Mora Ortiz.....	Idem.....		22,50
•	71	276	Cecilio González Sáez.....	Idem.....		103,00
•	72	277	Tomás Nacher Tomás.....	Idem.....		100,00
•	73	278	Francisco Rubiales Bolaño.....	Cabo.....		103,00
•	74	279	Juan López Benito.....	Soldado.....		100,00
•	75	280	José Vidal Amorós.....	Idem.....		106,00
•	76	281	Juan Torrent Prats.....	Idem.....		57,00
•	77	282	José Guardia Pamies.....	Idem.....	Segundo Batallón Regi- miento Infantería de Simancas, número 64. (Cuba).....	43,00
•	78	283	Juan Moltó Carratalá.....	Corneta.....		81,00
•	79	284	Eduardo Muñoz Gómez.....	Soldado.....		98,75
•	80	285	Juan Langa Marisca.....	Idem.....		73,00
•	81	286	Fernando González Priede.....	Idem.....		103,00
•	82	287	Pascual Raga Más.....	Idem.....		54,75
•	83	288	Eleuterio Rodríguez Sedano.....	Idem.....		64,00
•	84	289	Fermín Sáez Malo.....	Idem.....		14,00
•	85	290	Luis Martínez Martínez.....	Idem.....		101,00
•	86	291	Miguel Prunera Pascual.....	Cabo.....		100,00
•	87	292	Pedro Vera Parrado.....	Soldado.....		74,00
•	88	293	Isidro López Montero.....	Idem.....		81,00
•	89	294	José Díaz Iglesias.....	Sargento.....		59,00
•	90	295	Pedro Juan Boucel Calle.....	Cabo.....		76,00
•	91	296	Enrique Domínguez Monche.....	Soldado.....		83,00
•	92	297	José Vicente López Llopis.....	Idem.....		83,00
•	93	298	Bautista Puchalt Alcaraz.....	Idem.....		102,00
•	94	299	Diego Rubio Moreno.....	Idem.....		102,00
•	95	300	Lorenzo Barra Alámillo.....	Idem.....		83,00
•	96	301	Rafael Barrionuevo Lara.....	Idem.....		17,00
•	97	302	Bonifacio Olmos Felices.....	Idem.....		82,00
•	98	303	Casimiro Moreno Perea.....	Idem.....		67,00
•	99	304	Joaquín González Martín.....	Idem.....		82,00
•	100	305	Santiago Martínez de Arcaza y Ló- pez de Soroaga.....	Idem.....		96,00
•	101	306	Mateo Badía Boch.....	Idem.....		160,00
•	102	307	Juan Bonell Calafat.....	Idem.....		103,00
•	103	308	Mannel García Tudela.....	Idem.....		49,00
•	104	309	Joaquín Biosca Bosa.....	Idem.....		120,00
•	105	310	Agustín Más García.....	Idem.....		5,25
•	106	311	Rosendo Aparicio Teruel.....	Idem.....		66,00
•	107	312	Andrés Pérez Roldán.....	Idem.....		98,00
•	108	313	José Martín Martín.....	Idem.....		103,00
•	109	314	Pedro Caballero Carpintero.....	Cabo.....		103,00
•	110	315	Jesús Martínez Luján.....	Soldado.....		101,00
•	111	316	Miguel Rodríguez Díaz.....	Idem.....		20,25
•	112	317	D. Ramón Bouza Blanch.....	Sargento.....		139,00
•	113	318	Vicente Tornero Carhó.....	Soldado.....		78,00
•	114	319	Mariano Linares Gil.....	Idem.....		88,00
•	115	320	Mariano Segura Matamoros.....	Idem.....		57,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o a dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en castro — Pesetas.
11.844	116	321	José Serra Vela.....	Cabo.....		82,00
	117	322	Francisco La Torre Tormo.....	Soldado.....		87,00
	118	323	Juan Garrido Cantero.....	Idem.....		79,00
	119	324	Isidoro San Leandro Expósito.....	Idem.....		82,00
	120	325	Antonio Avila Lorenzo.....	Idem.....		70,00
	121	326	Melitón Niño Carazo.....	Idem.....		111,00
	122	327	Jerónimo Rodrigo Serrano.....	Idem.....		92,00
	123	328	Juan Sánchez Jiménez.....	Idem.....		83,00
	124	329	Ricardo Penades Biosca.....	Idem.....		110,00
	125	330	Vicente Vallarri Zurriaga.....	Idem.....		110,00
	126	331	Quintín López González.....	Idem.....		84,00
	127	332	Wenceslao Martín Andrés.....	Idem.....		76,00
	128	333	Maximino Sáez Mazo.....	Idem.....		72,00
	129	334	Antonio Vega Guevara.....	Idem.....		100,00
	130	335	Emilio Furrío Sancho.....	Idem.....		98,00
	131	336	Antonio Molina Mesa.....	Idem.....		41,00
	132	337	Francisco Villaseca Aumedo.....	Idem.....		77,50
	133	338	José García Esteban.....	Idem.....		64,50
	134	339	Ángel Tortosa Cámara.....	Cabo.....		28,00
	135	340	Francisco Guillén Gómez.....	Soldado.....		61,00
	136	341	José Ruiz Inaga.....	Idem.....		103,00
	137	342	Cosme Cimorra Romero.....	Idem.....		5,00
	138	343	Antonio Cerezo Verdú.....	Cabo.....		88,00
	139	344	Juan Martín Iniesta.....	Soldado.....		92,00
	140	345	Pedro Gálvez Muñoz.....	Idem.....		54,00
	141	346	Francisco Micoll Gallego.....	Idem.....		98,00
	142	347	Ramón Navarro Albert.....	Idem.....		70,00
	143	348	Manuel Fernández Fernández.....	Idem.....		79,00
	144	349	Antonio Quiles Moya.....	Idem.....		83,00
	145	350	Heraclio Lorena Martín.....	Idem.....		36,50
	146	351	Francisco Sanz Torres.....	Idem.....		66,00
	147	352	José Planas Lleó.....	Idem.....		82,00
	148	353	Alejandro Echevarría Arregui.....	Idem.....		94,00
	150	354	Luciano Calvo Tenas.....	Idem.....		102,00
	149	355	José Sornas Guillén.....	Idem.....	Segundo Batallón Re-	101,00
	151	356	Valeriano Agudo Piñado.....	Sargento.....	gimimiento Infantería de	283,00
	152	357	Felipe Rosas Ortiz.....	Soldado.....	Simancas, número 64.	78,00
	152	358	Miguel Pons García.....	Idem.....	(Cuba).....	64,00
	154	359	Juan Aguado Dasí.....	Idem.....		100,00
	155	360	José Grau Cirujeda.....	Idem.....		101,00
	156	361	Ventura Plazas Manzanaras.....	Idem.....		83,00
	157	362	Pascual Torrens Diago.....	Idem.....		20,00
	158	363	Miguel Campos Peña.....	Idem.....		85,00
	159	364	Antonio Puig Erú.....	Idem.....		56,00
	160	365	Quofre Aliaga Requena.....	Idem.....		82,00
	161	366	Damián Llovera Vallés.....	Idem.....		62,00
	162	367	Bernardo Arnal Langaros.....	Idem.....		100,00
	163	368	José Benítez Bravo.....	Idem.....		73,00
	164	369	Francisco Domenech Serra.....	Idem.....		100,00
	165	370	José Domínguez Sánchez.....	Idem.....		73,00
	166	371	Eugenio Rodríguez Escuin.....	Idem.....		34,00
	167	372	Luciano Boaga Hernández.....	Cabo.....		103,00
	168	373	Manuel Gallego Rodríguez.....	Soldado.....		75,00
	169	374	Antonio Chiva Sangüesa.....	Idem.....		96,00
	170	375	Juan González Castro.....	Idem.....		61,00
	171	376	Ángel Tadeo Villaverde.....	Sargento.....		33,00
	172	377	Francisco Fernández Fernández.....	Soldado.....		89,00
	173	378	Francisco Sánchez Castillo.....	Idem.....		103,00
	174	379	Antonio Martínez Tornel.....	Idem.....		100,00
	175	380	Bautista Bou Mausmet.....	Idem.....		102,00
	176	381	Leopoldo Juan Martín Marín.....	Idem.....		16,00
	177	382	Juan Nogales Molano.....	Idem.....		82,00
	178	383	José García Peña.....	Idem.....		100,00
	179	384	Gerardo Porto Incógnito.....	Cabo.....		80,00
	180	385	Francisco Aragonés Reig.....	Soldado.....		10,00
	181	386	Juan Bautista Ferrer Requena.....	Idem.....		100,00
	182	387	Agustín Mercadé Baldrich.....	Idem.....		97,00
	183	388	Pedro Sandoval Sandoval.....	Cabo.....		26,00
	184	389	José Cerdá Busquier.....	Soldado.....		83,00
	185	390	Marcelino Besos Chust.....	Idem.....		90,00
	186	391	Francisco Guillén Liesta.....	Idem.....		120,00
	187	392	José Hernando Salvador.....	Cabo.....		120,00
11.774	1	393	Eugenio Escalona Royo.....	Soldado.....	Segundo Batallón Regi-	
					gimimiento Infantería de	
					Alfonso XIII, número	
					62. — Regimiento In-	
					fantería de Garellano,	
					número 43. (Cuba)...	597,87

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE y categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en céntimo — Pesetas.
11.778	1	394	D. Angel Ortiz Samperio.....	Comandante.....	Quinto Batallón Expedicionario a Filipinas, afecto al Regimiento de Infantería de Asturias, número 31. (Filipinas) .....	243,00
12.065	1	395	Agustín Gil Morera.....	Soldado .....		8,00
"	2	396	Antonio Baró Alós.....	Idem .....		29,25
"	3	397	Clemente Montolín Puester.....	Idem .....		22,00
"	4	398	Cecilio Chamorro Gil.....	Idem .....		40,00
"	5	399	Deogracias González Güimer.....	Idem .....		102,00
"	6	400	Francisco Pastor Palau.....	Idem .....		102,00
"	7	401	Francisco Sánchez González.....	Idem .....		93,00
"	8	402	Francisco Verdú Cutillas.....	Idem .....		76,00
"	9	403	Ginés López García.....	Idem .....		21,00
"	10	404	Joaquín Santamaría Cholvi.....	Idem .....		80,50
"	11	405	José Tomás Arran.....	Idem .....		41,00
"	12	406	José Gargallo Luis.....	Idem .....		23,00
"	13	407	Juan Cuevas Marín.....	Idem .....		18,00
"	14	408	José Castro Carrasco.....	Idem .....		64,00
"	15	409	Luis Muñoz Carrión.....	Idem .....		37,75
"	16	410	Maximino Cuenca Alonso.....	Idem .....		17,00
"	17	411	Narciso Osuna García.....	Idem .....		115,00
"	18	412	Ramón Serra Cervera.....	Idem .....	Primer Batallón Regimiento Infantería de Aragón, número 21. (Cuba) .....	76,75
"	19	413	Salvador Domingo Martínez.....	Idem .....		55,00
"	20	414	Teodoro Hontanar Izquierdo.....	Idem .....		39,00
"	21	415	Antonio Segarra Moliner.....	Idem .....		28,00
"	22	416	Antonio San Andrés Mejía.....	Corneta .....		105,00
"	23	417	Antonio Benavent Oliver.....	Soldado .....		55,00
"	24	418	Antonio Azcárate Sanchidrián.....	Idem .....		29,00
"	25	419	Ignacio Rubio Martín.....	Idem .....		74,00
"	26	420	Juan Moreno Juan.....	Idem .....		65,00
"	27	421	Juan Martínez Segura.....	Idem .....		46,00
"	28	422	José Balauzá Real.....	Idem .....		19,00
"	29	423	Juan Iborra Figueres.....	Idem .....		3,00
"	30	424	Miguel Soler Cardona.....	Idem .....		15,75
"	31	425	Pedro Jaén Rivas.....	Idem .....		90,00
"	32	426	Sixto Navarro Iserte.....	Idem .....		19,00
"	33	427	Alfredo González Martín.....	Sargento.....		451,00
"	34	428	Antonio Martínez Sánchez.....	Soldado .....		29,00
"	35	429	Baltasar Caspe Pérez.....	Idem .....		31,00
"	36	430	Juan Royo Royo.....	Idem .....		108,00
"	37	431	Segundo Blanco García.....	Idem .....		21,00
"	38	432	Vicenta Escotell Balaguer.....	Idem .....		5,00
"	39	433	Juan Giner Aznar.....	Cabo .....		68,00
"	40	434	Blas Calvo Pellicena.....	Soldado .....		56,00
12.068	1	435	Severino Mejuto Casanova.....	Sargento.....		228,00
"	2	436	Antonio Contela Romero.....	Idem .....		224,00
"	3	437	Modesto Vázquez Martín.....	Idem .....		180,00
"	4	438	Baltasar Díaz de la Fuente.....	Idem .....		190,00
"	5	439	Claudio Gómez Martín.....	Idem .....		298,00
"	6	440	Antonio Gómez Pérez.....	Cabo .....		105,00
"	7	441	Basilio Navarro Aceña.....	Idem .....		52,00
"	8	442	Frutos Calvo Gadea.....	Idem .....		70,00
"	9	443	Manuel Armesto Pérez.....	Corneta .....		99,00
"	10	444	José Serrano Descalzo.....	Idem .....		100,00
"	11	445	Manuel López Otero.....	Idem .....		53,00
"	12	446	José Armesto Fernández.....	Soldado .....		64,00
"	13	447	Angel Molins Pujolá.....	Idem .....		45,00
"	14	448	José Crescerras Puga.....	Idem .....	Primer Batallón, Regimiento Infantería de Murcia, número 37. (Cuba) .....	69,00
"	15	449	Juan Mesonero García.....	Idem .....		66,00
"	16	450	Degracias de la Fuente Fuertes.....	Idem .....		41,00
"	17	451	Manuel Tella Incógnito.....	Idem .....		56,00
"	18	452	Constantino Regueira Irimia.....	Idem .....		46,00
"	19	453	Manuel Salfes Rangil.....	Idem .....		42,00
"	20	454	Manuel Vigueira Incógnito.....	Idem .....		35,00
"	21	455	Manuel Castro Vilar.....	Idem .....		90,00
"	22	456	José Martínez Redondo.....	Idem .....		94,00
"	23	457	José López Sánchez.....	Idem .....		89,00
"	24	458	Justo Parrilla Gomar.....	Idem .....		104,00
"	25	459	Joaquín Constantia Puiggetas.....	Idem .....		85,00
"	26	460	Germán González Pedrosa.....	Idem .....		70,00
"	27	461	Bautista Navarro Pitán.....	Idem .....		24,00
"	28	462	Francisco Mora Domínguez.....	Idem .....		113,00
"	29	463	Cándido Vidal Obregón.....	Idem .....		37,00
"	30	464	Joaquín González Antona.....	Idem .....		85,00
"	31	465	Pedro Rodríguez Ojeda.....	Idem .....		21,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Cédulas Pesetas.
12.068	32	466	Ramón Bruzas Gayoso.....	Soldado.....		100,00
"	33	467	Hermenegildo Cejudo Díaz.....	Idem.....		17,00
"	34	468	Jerónimo Cartagena Morán.....	Idem.....		76,00
"	35	469	Ulpiano Ortega Sanz.....	Idem.....		92,00
"	36	470	José González de la Fuente.....	Idem.....		95,00
"	37	471	Baltasar Pérez Fernández.....	Idem.....		47,00
"	38	472	Manuel Villanueva Real.....	Idem.....		64,00
"	39	473	Mateo Sánchez Orlando.....	Idem.....		74,00
"	40	474	Manuel Floranes Herranz.....	Idem.....		90,00
"	41	475	Manuel González Alonso.....	Idem.....		92,00
"	42	476	Ramón Reinal Rodríguez.....	Idem.....		44,00
"	43	477	Francisco Martínez Lista.....	Idem.....		111,00
"	44	478	José Figueroa Martínez.....	Idem.....		37,00
"	45	479	Juan Solís Almansa.....	Idem.....		33,00
"	46	480	Justo Salcedo Sotima.....	Idem.....		34,00
"	47	481	Evencio Martínez Seijas.....	Idem.....		71,00
"	48	482	Inocencio González Villamarin.....	Idem.....		24,25
"	49	483	Nicolás Roa de la Fuente.....	Sargento.....		312,00
12.069	1	484	Domingo Macarín Sánchez.....	Idem.....		164,00
"	2	485	Domingo Pacios Martínez.....	Idem.....		208,00
"	3	486	Lucas Sáenz Merino.....	Idem.....		132,00
"	4	487	José Mejuto Casanova.....	Idem.....		210,00
"	5	488	José de Sanjuán.....	Cabo.....		20,00
"	6	489	Vicente Villar Miró.....	Idem.....		42,00
"	7	490	Manuel Abad Candaneda.....	Idem.....		73,00
"	8	491	Ricardo Neira Villares.....	Idem.....		69,00
"	9	492	Cándido Peña Solís.....	Idem.....		49,00
"	10	493	José Martí Iturva.....	Idem.....		68,00
"	11	494	Pedro Gallego Marchán.....	Corneta.....		79,00
"	12	495	Manuel Orando Caldeiro.....	Idem.....		58,00
"	13	496	Juan Esteban Torras.....	Idem.....		67,00
"	14	497	Laureano López Serrano.....	Idem.....		79,00
"	15	498	Ramón Flive Currás.....	Soldado.....		30,00
"	16	499	Patrocinio Muñoz Peinado.....	Idem.....		40,00
"	17	500	Jesús Muñoz Panduro.....	Idem.....		20,00
"	18	501	Pedro Moure Cigarrón.....	Idem.....		59,00
"	19	502	Juan Lara Navarrete.....	Idem.....		62,00
"	20	503	Benito Espinosa Blanco.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Murcia, núm. 37 (Cuba).	95,00
"	21	504	Antonio García Ramos.....	Idem.....		54,00
"	22	505	Juan Marimón Sifal.....	Idem.....		71,00
"	23	506	Marcelo Usle Revuelta.....	Idem.....		87,00
"	24	507	Víctor Santamaría Martín.....	Idem.....		70,00
"	25	508	Rufino Vaqueira Atienza.....	Idem.....		39,00
"	26	509	Manuel Gutiérrez Rodríguez.....	Idem.....		70,00
"	27	510	Santiago Perlado Martín.....	Idem.....		51,00
"	28	511	Victoriano Fernández Vilela.....	Idem.....		59,00
"	29	512	Pedro Saladés Masral.....	Idem.....		59,00
"	30	513	Saturnino Lucas Hernández.....	Idem.....		62,00
"	31	514	Venancio Calvo Pérez.....	Idem.....		70,00
"	32	515	Pedro Lluñes Miret.....	Idem.....		79,00
"	33	516	José Cubertía Comas.....	Idem.....		99,00
"	34	517	José Solé Jové.....	Idem.....		47,00
"	35	518	José Solé Mató.....	Idem.....		50,00
"	36	519	Avelino Río Castiella.....	Idem.....		35,00
"	37	520	Manuel Guardia Rincón.....	Idem.....		42,00
"	38	521	Manuel López Seljo.....	Idem.....		48,00
"	39	522	Pascual Villacañas Araque.....	Idem.....		20,00
"	40	523	Manuel Ortiz Martínez.....	Idem.....		22,00
"	41	524	José de Lamo Bustos.....	Idem.....		37,00
"	42	525	José Fernández García.....	Idem.....		16,00
"	43	526	Emiliano Gutiérrez Gallego.....	Idem.....		40,00
"	44	527	Manuel Papiol Bundó.....	Idem.....		49,00
"	45	528	Aquilino Pereira Blanco.....	Idem.....		70,00
"	46	529	Juan Ruiz Rivera.....	Idem.....		84,00
"	47	530	José Pardo López.....	Idem.....		62,00
"	48	531	Baldomero Ulloa Maneiro.....	Idem.....		33,00
"	49	532	Francisco Fabregat Olivé.....	Idem.....		28,00
12.070	1	533	Segundo Cejudo Alonso.....	Cabo.....		57,00
"	2	534	José Delgado Menacho.....	Soldado.....		51,00
"	3	535	Francisco Fabregat Rapolli.....	Idem.....		43,00
"	4	536	Francisco Arcas López.....	Idem.....		66,00
"	5	537	Antonio Bellón Lodeiro.....	Idem.....		69,00
"	6	538	Sotero Peña Calonge.....	Idem.....		77,00
"	7	539	Marcelino Gómez Luque.....	Idem.....		60,00
"	8	540	Juan Berenguer Parnies.....	Idem.....		34,00
"	9	541	Rafael Sánchez Mena.....	Idem.....		83,00
"	10	542	Anastasio García Fernández.....	Idem.....		39,00



Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas.
12.070	11	543	Juan del Río Gil.....	Soldado.....		56,00
"	12	544	Rómulo Almarcha Galindo.....	Idem.....		18,00
"	13	545	Manuel Gómez Pachín.....	Idem.....		51,00
"	14	546	Antonio Ulla Somarco.....	Idem.....		61,00
"	15	547	Tomás Calviño Dulza.....	Idem.....		73,90
"	16	548	Zenón Díaz Amerina.....	Idem.....		86,00
"	17	549	Angel Díaz Sorribas.....	Idem.....		54,00
"	18	550	Benito Peral Durán.....	Idem.....		69,00
"	19	551	Eduardo López Baamonde.....	Idem.....		64,00
"	20	552	Modesto Domínguez Lago.....	Idem.....		65,00
"	21	553	Carlos Heras González.....	Idem.....		61,00
"	22	554	Ceferino Pujales Rivera.....	Idem.....		57,00
"	23	555	Juan Martín Fernández.....	Idem.....		61,00
"	24	556	Angel Buceta Calle.....	Idem.....		36,75
"	25	557	Pablo Simón García.....	Idem.....		55,00
"	26	558	Ricardo González Márquez.....	Idem.....		81,00
"	27	559	Enrique Salvat Carrera.....	Idem.....		53,00
"	28	560	Fernando Sirera Planchard.....	Idem.....		70,00
"	29	561	José Vázquez Varela.....	Idem.....		119,00
"	30	562	Camilo López Quintela.....	Idem.....		50,00
"	31	563	Emeterio Ramón Soldevilla Díaz.....	Idem.....		31,00
"	32	564	José Padadera Ortiz.....	Idem.....		14,00
"	33	565	Juan Tomé Vázquez.....	Idem.....		28,00
"	34	566	Sebastián Morell Expósito.....	Idem.....		36,00
"	35	567	Marcelino Heras San Antolín.....	Idem.....		61,00
"	36	569	Constantino Costas Pérez.....	Idem.....		35,00
"	37	568	Celestino Fernández Alaiza.....	Idem.....		38,00
"	38	570	Francisco Cecilio Miguel.....	Idem.....		12,00
"	39	571	Juan García González.....	Idem.....		48,00
"	40	572	José Moya Domínguez.....	Idem.....		67,00
"	41	573	Francisco Crispe Casarán.....	Idem.....		50,00
"	42	574	Eduardo Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....		50,00
"	43	575	Antonio Campos Castiñeira.....	Idem.....		21,00
"	44	576	Domingo Villamazán Carrión.....	Idem.....		37,00
"	45	577	Francisco García Megía.....	Idem.....		27,00
"	46	578	Eusebio Sánchez Argumánéz.....	Idem.....		20,00
"	47	579	Raldomero Marín Molina.....	Idem.....		20,00
"	48	580	Valentín Iglesias.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	69,00
"	49	581	Francisco Linares Pallarés.....	Idem.....	miento de Infantería de	23,00
12.071	1	582	Dionisio Lahuerta Hernández.....	Sargento.....	Murcia, núm. 37 (Cuba).	131,00
"	2	583	Francisco Díaz Fresno.....	Idem.....		293,00
"	3	584	Manuel Pifeiro Graña.....	Idem.....		257,00
"	4	585	Julián Cortés Torres.....	S. de Corneta.....		299,00
"	5	586	Vicente Gallemi Marín.....	Cabo.....		53,00
"	6	587	Pablo González Balboa.....	Idem.....		25,00
"	7	588	José Méndez Nieto.....	Idem.....		99,00
"	8	589	Florencio Serrano Paniagua.....	Idem.....		28,00
"	9	590	Perfecto López Amigo.....	Idem.....		88,00
"	10	591	Inocencio Leiro Quinteiro.....	Idem.....		79,00
"	11	592	José Iglesias Rodríguez.....	Idem.....		119,00
"	12	593	Ricardo Herminda Obarrio.....	Idem.....		93,00
"	13	594	Manuel Gómez Vilar.....	Idem.....		113,00
"	14	595	Pascual Martínez Marcos.....	Idem.....		40,00
"	15	596	Emiliano de la Rubia Fernández.....	Idem.....		80,00
"	16	597	Ramón Fernández Trujillo.....	Idem.....		79,00
"	17	598	Juan Tejero Chamorro.....	Idem.....		42,00
"	18	599	Rafael Más Castelo.....	Idem.....		116,00
"	19	600	José Méndez Zás.....	Idem.....		61,00
"	20	601	Juan Mareda Núñez.....	Idem.....		70,00
"	21	602	Juan González Martín.....	Idem.....		86,00
"	22	603	José Veiga Méndez.....	Idem.....		34,00
"	23	604	José Cucarella Molins.....	Idem.....		79,00
"	24	605	Faustino Balbuena Fernández.....	Idem.....		51,00
"	25	606	Fidel Sobrino Herrero.....	Idem.....		96,00
"	26	607	Antonio Muñoz Ortiz.....	Idem.....		45,00
"	27	608	Francisco Blanco Incógnito.....	Idem.....		55,00
"	28	609	José Benedicto Moure.....	Idem.....		56,00
"	29	610	Manuel Iarga Ballester.....	Idem.....		72,50
"	30	611	Manuel Vigo Blanco.....	Idem.....		19,00
"	31	612	José Lizerralde Mingua.....	Idem.....		72,00
"	32	613	Ricardo Hoyos Gutiérrez.....	Idem.....		81,00
"	33	614	Miguel Amado Aguilera.....	Idem.....		65,00
"	34	615	Frutos Comendador Fernández.....	Idem.....		78,00
"	35	616	Esteban Cruz Gómez.....	Idem.....		44,00
"	36	617	José Somoza González.....	Idem.....		36,00
"	37	618	Ramón Ramos Gómez.....	Idem.....		26,00
"	38	619	Manuel de la Iglesia Expósito.....	Idem.....		10,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o de dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	del IMPORTE cobrado — Pesetas.
12.071	39	620	Cándido Novelle Tardía.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Murcia. núm. 37 (Cuba).	49,00
"	40	621	José Pelicano Caballero.....	Idem.....		80,00
"	41	622	Florencio Alvarez Cardenosa.....	Idem.....		20,00
"	42	623	Enrique Bonel López.....	Sargento.....		37,00
"	43	624	Fernando Lozano Gómez.....	Cabo.....		56,00
"	44	625	Manuel Pozuelo Romero.....	Soldado.....		66,00
"	45	626	Pedro Remesar Castillo.....	Idem.....		63,00
"	46	627	Jaime Farrús Casanova.....	Idem.....		112,00
"	47	628	Francisco Barreno Ramos.....	Idem.....		31,25
"	48	629	Luciano Fernández Figueroa.....	Idem.....		44,00
"	49	630	Juan Fusti Farré.....	Idem.....	50,00	
12.072	1	631	Zacarias Rodríguez Morante.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Castellano. núm. 43 (Cuba).	60,00
"	2	632	Blas Garrido San Juan.....	Idem.....		60,00
"	3	633	Rafael Jurado Muñoz.....	Idem.....		60,00
"	4	634	Jaime Rivas Camps.....	Idem.....		60,00
"	5	635	Alejandro Sánchez Barrera.....	Idem.....		60,00
"	6	636	Segundo Cajigas y Gascón.....	Idem.....		60,00
"	7	637	Victoriano Sánchez González.....	Idem.....		60,00
"	8	638	Angel López y Gómez.....	Idem.....		60,00
"	9	639	Tomás Martín Mateos.....	Idem.....		60,00
"	10	640	Eustaquio Pérez Vega.....	Idem.....		81,00
12.073	1	641	Ciriaco Enrique Vázquez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Marcial. núm. 44 (Cuba)	430,00
"	2	642	Felipe Fernández Fernández.....	Idem.....		90,00
"	3	643	José García Guzmán.....	Idem.....		422,00
"	4	644	Alfredo Tierno Ortega.....	Idem.....		83,00
"	5	645	Eugenio González Solla.....	Idem.....		180,00
"	6	646	Emilio Rodríguez de la Torre.....	Idem.....		181,50
"	7	647	Emilio Evangelista Asensio.....	Idem.....		164,00
"	8	648	Ramón Rodríguez Peña.....	Idem.....		418,25
"	9	649	Fernando Pérez Torrida.....	Cabo.....		29,00
"	10	650	Francisco Comenzana Sáiz.....	Idem.....		29,25
"	13	651	Tomás Tovar Velasco.....	Idem.....		60,75
"	14	652	Félix Muñoz Pérez.....	Idem.....		74,00
"	15	653	Daniel Pinillo García.....	Corneta.....		70,00
"	16	654	Félix Zapate Latorre.....	Idem.....		1,50
"	17	655	Diego Carrion Bravo.....	Idem.....		28,75
"	18	656	Alejo Sánchez Valdemoro.....	Idem.....		32,00
"	19	657	Avellino Pérez Elguera.....	Idem.....		60,00
"	20	658	Andrés Romero Hernández.....	Idem.....		75,25
"	21	659	Arsenio Corbalán Fernández.....	Idem.....		79,75
"	22	660	Antonio Redondo Salamanca.....	Idem.....		92,75
"	23	661	Arsenio San Emeterio Maza.....	Idem.....		120,00
"	24	662	Bonifacio Castro Mateo.....	Idem.....		28,00
"	25	663	Casimiro Delgado Sánchez.....	Idem.....		60,50
"	26	664	Claudio Fernández Orea.....	Idem.....		55,00
"	27	665	Cayo Barón Fernández.....	Idem.....		7,00
"	28	666	Clemente López Pagán.....	Idem.....		153,00
"	29	667	Cristóbal Juárez Junquera.....	Idem.....		59,00
"	30	668	Daniel Serna González.....	Idem.....		80,00
"	31	669	Dimas Elcarte Lozana.....	Idem.....		24,00
"	32	670	Emilio Martínez Pérez.....	Idem.....		60,00
"	33	671	Eugenio Anza Irizar.....	Idem.....		40,75
"	34	672	Esteban Serdera Rodríguez.....	Idem.....		35,00
"	35	673	Félix Reñerto Meléndez.....	Idem.....		21,00
"	36	674	Fernán Muñoz Nafria.....	Idem.....		90,00
"	37	675	Francisco López García.....	Idem.....		18,00
"	38	676	Francisco Fajó Ferrer.....	Idem.....		15,50
"	39	677	Florentino Cámara García.....	Idem.....		52,52
"	40	678	Francisco Arraiza Larrosa.....	Idem.....		82,00
"	41	679	Francisco Salmerón Ruiz.....	Idem.....	45,00	
"	42	680	Francisco Ortiz Peral.....	Idem.....	53,00	
"	43	681	Francisco Tebar Martínez.....	Idem.....	57,75	
"	44	682	Francisco Rivas Horner.....	Idem.....	10,00	
"	45	683	Juan Santiago Muñoz.....	Idem.....	65,00	
"	46	684	Juan Galindo Bermejo.....	Idem.....	33,00	
"	47	685	José Mora Gallardo.....	Idem.....	71,50	
"	48	686	Jesús Roldán Sánchez.....	Idem.....	36,00	
"	49	687	José Egea Caballero.....	Idem.....	41,00	
"	50	688	Juan Acosta Morales.....	Idem.....	64,00	
"	51	689	Joaquín Ruiz González.....	Idem.....	45,00	
"	52	690	Joaquín Giralde Churruarín.....	Idem.....	103,25	
"	53	691	Juan Gil González.....	Idem.....	77,25	
"	54	692	Juan Painele Galindo.....	Idem.....	103,00	
"	55	693	Juan Leiva Camps.....	Idem.....	77,25	
"	56	694	Joaquín Martín Martín.....	Idem.....	79,25	
"	57	695	Juan Cubero Arcas.....	Idem.....	77,25	
"	58	696	José Fernández López.....	Idem.....	47,00	

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
12.073	59	697	José Sánchez Lucena.....	Soldado.....		40,00
"	60	698	Juan Luque Quiros.....	Idem.....		73,25
"	61	699	Jesús Cordón Ruiz.....	Idem.....		83,25
"	62	700	José Tuset Coruil.....	Idem.....		59,00
"	63	701	José Viendas Muñoz.....	Idem.....		91,00
"	64	702	José Fernández García.....	Idem.....		46,00
"	65	703	Juan Marduna Castejón.....	Idem.....		10,50
"	66	704	Leocadio Salvador Adrián.....	Idem.....		45,00
"	67	705	Lorenzo Flores Barbero.....	Idem.....		43,50
"	68	706	Luis Campos López.....	Idem.....		61,00
"	69	707	Miguel Ayerra Luin.....	Idem.....		110,00
"	70	708	Miguel Rodríguez Fernández.....	Idem.....		14,25
"	71	709	Manuel Punta Camarero.....	Idem.....		77,25
"	72	710	Manuel García González.....	Idem.....		103,25
"	73	711	Miguel Tarifa Morón.....	Idem.....		53,00
"	74	712	Manuel Ballesteros Domínguez.....	Idem.....		48,00
"	75	713	Miguel Burgos Laynez.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de San Marcial, núm. 41 (Cuba).....	15,00
"	76	714	Manuel Gallardo Mesa.....	Soldado.....		82,75
"	77	715	Matías Sigues Boronat.....	Idem.....		77,75
"	78	716	Manuel Montalvo Nieto.....	Idem.....		54,25
"	79	717	Manuel Sierra Cantero.....	Idem.....		58,00
"	80	718	Nicolás Ramírez Rodríguez.....	Idem.....		42,50
"	81	719	Nicolás Calero Cobos.....	Idem.....		75,00
"	82	720	Pedro Arpau Notario.....	Idem.....		59,00
"	83	721	Pedro Lino García.....	Idem.....		77,00
"	84	722	Pedro Martínez Palomino.....	Idem.....		99,00
"	85	723	Roque Correa Martínez.....	Idem.....		74,00
"	86	724	Sergio Tajadura Pérez.....	Idem.....		77,25
"	87	725	Sebastián Almenara Martos.....	Idem.....		61,75
"	88	726	Salvador Casanova Fons.....	Idem.....		43,50
"	89	727	Valentín Indurain Lezano.....	Idem.....		50,00
"	90	728	Victoriano Miguel Díez.....	Idem.....		60,00
"	91	729	Victor Daucausa Ayucar.....	Idem.....		41,00
"	92	730	Emilio Erracelqui Almondain.....	Idem.....		27,00
"	93	731	Luis Leal García.....	Idem.....		92,00
"	94	732	Serafín Francisco Martín.....	Idem.....		62,00
"	95	733	Leonardo Sánchez Vila.....	Idem.....		33,00
12.074	1	734	Gregorio Marrero García.....	S. de Cornetas.....		161,25
"	2	735	Eduardo Muñoz Expósito.....	Idem.....		28,00
"	3	736	Pascasio Santos Pérez.....	Soldado.....		46,00
"	4	737	Wenceslao Salguero González.....	Idem.....		68,00
"	5	738	Francisco Santiago Mira.....	Idem.....		78,00
"	6	739	José Sánchez Díaz.....	Idem.....		44,00
"	7	740	Jarinto Sánchez Hernández.....	Idem.....		42,00
"	8	741	Manuel Santiago Vicente.....	Idem.....		40,00
"	9	742	Victor Sánchez Pascual.....	Idem.....		28,00
"	10	743	Andrés Sañudo Gamboa.....	Idem.....		38,00
"	11	744	Manuel Sancho Buj.....	Idem.....		67,00
"	12	745	Claudio Sáez García.....	Idem.....		66,00
"	13	746	Teodoro Santamaría Maya.....	Idem.....		72,00
"	14	747	José Torres Serra.....	Idem.....		54,00
"	15	748	Andrés Talavera Fernández.....	Idem.....		13,00
"	16	749	José Mira Guardiola.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62. (Cuba).....	531,75
"	17	750	José Torres Tapias.....	Idem.....		38,00
"	18	751	Andrés Torres López.....	Idem.....		54,00
"	19	752	Clemente Tellechea Oscar.....	Idem.....		82,00
"	20	753	Eduardo Torre Abad.....	Idem.....		25,00
"	21	754	Carmelo Teixé Ocariz.....	Idem.....		18,00
"	22	755	Pedro Ustari Naya.....	Sargento.....		189,50
"	23	756	Jaime Ullastres Martí.....	Corneta.....		30,00
"	24	757	Francisco Urquía Pajés.....	Soldado.....		106,00
"	25	758	Solero Urquía Pajés.....	Idem.....		38,00
"	26	759	Enrique Uqués Gabarro.....	Idem.....		44,00
"	27	760	Miguel Batle Uquet.....	Sargento.....		216,00
"	28	761	Manuel Vázquez López.....	Idem.....		189,00
"	29	762	Mariano Villalba Morellón.....	Idem.....		214,00
"	30	763	Salvador Vives Montaner.....	Soldado.....		37,00
"	31	764	José Vidal Alcaína.....	Idem.....		40,00
"	32	765	Juan Vilardel Sadurní.....	Idem.....		41,00
"	33	766	Tomás Vicente Sierra.....	Idem.....		60,00
"	34	767	Francisco Vadillo Merán.....	Idem.....		43,00
12.075	1	768	Jerónimo Martos Guerra.....	Idem.....	Segundo Batallón del Re- gim. de Alf.º XIII, núm. 62. Regimiento de Infante- ría de Garelano, núme- ro 43 (Cuba).....	75,00
"	2	769	Antonio Serrano Altamira.....	Idem.....		104,00
"	3	770	Luis Ruiz Escobar.....	Idem.....		90,00
"	4	771	Ramón Louco Docal.....	Idem.....		41,00
"	5	772	Felipe Congolita Sarrava.....	Idem.....		87,00
"	6	773	Miguel Rotger Mora.....	Idem.....		69,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	DEPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.076	1	774	José Albarracín Muñoz.....	Soldado.....		47,75
"	2	775	Gabino Alvarez Gil.....	Idem.....		39,25
"	3	776	Salvador Aparicio Aparicio.....	Idem.....		35,00
"	4	777	Pedro Alfaro Amador.....	Idem.....		34,75
"	5	778	Salvador Argues Lloréns.....	Idem.....		70,00
"	6	779	Antonio Arias Delgado.....	Idem.....		63,00
"	7	780	Rafael Alvarez Martínez.....	Idem.....		27,25
"	8	781	Francisco Amorós Abad.....	Idem.....		62,00
"	9	782	Enrique Alcaraz Conejero.....	Idem.....		77,25
"	10	783	Rafael Angulo Carrillo.....	Idem.....		17,00
"	11	784	José Aixarch Guerrero.....	Idem.....		55,75
"	12	785	Valentín Abad Coello.....	Idem.....		5,25
"	13	786	Francisco Jerónimo Ariza Piñero...	Idem.....		28,00
"	14	787	Dionisio Arias Hurtado.....	Idem.....		93,00
"	15	788	Luis Alvarez Pérez.....	Idem.....		14,25
"	16	789	Gaspar Amat Verdú.....	Idem.....		63,00
"	17	790	Fernando Agorria Ormaechea.....	Cabo.....		61,50
"	18	791	Antonio Alvarez Ramos.....	Soldado.....		34,75
"	19	792	Francisco Alvarez Moreno.....	Idem.....		66,25
"	20	793	Inocente Alvarez Muñoz.....	Sargento.....		90,00
"	21	794	Manuel Amador Cid.....	Soldado.....		29,50
"	22	795	Manuel Arrones Manjabacas.....	Idem.....		53,00
"	23	796	Germán Alcocer Sancho.....	Idem.....		90,25
"	24	797	Enrique Asensio Robles.....	Idem.....		63,00
"	25	798	Juan Acedo Benítez.....	Idem.....		20,50
"	26	799	Alejandro Andrés Yunta.....	Idem.....		84,25
"	27	800	José Arbiol Santolaria.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	59,00
"	28	801	Pedro Aguilar del Aguila.....	Idem.....	miento de Infantería de	39,00
"	29	802	Cástor Alcón Sánchez.....	Cabo.....	Simancas, núm. 64 (Cu-	39,25
"	30	803	Tomás Alonso Cervera.....	Soldado.....	ba).....	27,25
"	31	804	José Antón Santamaría.....	Idem.....		55,75
"	32	805	Francisco Aparicio Vidal.....	Idem.....		100,00
"	33	806	Millán Arenzana Hernández.....	Idem.....		83,00
"	34	807	Casimiro Acero Sanz.....	Idem.....		50,00
"	35	808	Patricio Arénguez Pinedo.....	Idem.....		58,00
"	36	809	Francisco Aragón Navarro.....	Idem.....		11,50
"	37	810	Francisco Alcáide Cosín.....	Idem.....		92,00
"	38	811	Aniceto Aparicio Cabañas.....	Idem.....		88,00
"	39	812	Teodoro Abad Martín.....	Idem.....		70,00
"	40	813	José Avila Pellicer.....	Idem.....		83,00
"	41	814	Francisco Adell Salas.....	Idem.....		73,00
"	42	815	José Albi Ila.....	Idem.....		66,75
"	43	816	Buenaventura Badía Expósito.....	Idem.....		54,50
"	44	817	Francisco Botella Cremades.....	Idem.....		88,00
"	45	818	Antonio Benítez Ramírez.....	Idem.....		31,00
"	46	819	Francisco Bermúdez Bermúdez.....	Idem.....		59,00
"	47	820	Vicente Bos Borja.....	Idem.....		46,75
"	48	821	José Bautista Mairó.....	Idem.....		32,25
"	49	822	Ceferino Bordaño Berrocal.....	Idem.....		46,25
"	50	823	Rafael Botella Lloréns.....	Idem.....		21,00
"	51	824	Luis Bueno Sánchez.....	Idem.....		29,25
"	52	825	Seraffn Baoza Martínez.....	Sargento.....		109,50
"	53	826	Francisco Berina García.....	Soldado.....		58,00
"	54	827	Martín Bernal Vives.....	Idem.....		66,00
"	55	828	Manuel Batán Incógnito.....	Idem.....		79,00
"	56	829	Diego Benítez Cantó.....	Idem.....		33,00
"	57	830	José Baixaulí Alapont.....	Idem.....		82,00
12.077	1	831	Juan Alcalá Pérez.....	Sargento.....		29,00
"	2	832	Francisco Fernández Ruiz.....	Cabo.....		19,00
"	3	833	Eusebio López Sánchez.....	Corrieta.....		40,00
"	4	834	Antonio Sánchez Rosa.....	Soldado.....		16,25
"	5	835	Antonio Bautista Fernández.....	Idem.....		19,00
"	6	836	Antonio Mellado Jiménez.....	Idem.....		19,50
"	7	837	Alejo Pérez López.....	Idem.....		24,50
"	8	838	Andrés Codina Botella.....	Idem.....		15,75
"	9	839	Clemente González Navalón.....	Idem.....	Segundo Batallón del Re-	14,60
"	10	840	Giriaco Arnáiz Barrio.....	Idem.....	gimiento de Infantería	5,00
"	11	841	Enrique López Martínez.....	Idem.....	de Cuba, núm. 65 (Cu-	28,50
"	12	842	Eleuterio González de Domingo...	Idem.....	ba).....	28,50
"	13	843	Francisco Yus Solar.....	Idem.....		65,00
"	14	844	Francisco Sánchez Gil.....	Idem.....		24,00
"	15	845	Fernando Moreno Rodríguez.....	Idem.....		15,00
"	16	846	Gregorio Martínez Miranzo.....	Idem.....		8,50
"	17	847	Gabriel Rodríguez Severino.....	Idem.....		19,25
"	18	848	José Mir Borrás.....	Idem.....		18,50
"	19	849	José Torres Martín.....	Idem.....		18,50
"	20	850	José María Fernández Pulido.....	Idem.....		17,75

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1.799

**ZAMORANO LASERA,** Juliana; natural de El Escorial (Madrid). de estado casada, profesión sus labores, de veinticuatro años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 78; condenada por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11966

**JUZGADOS****DE PRIMERA INSTANCIA****CIUDAD RODRIGO**

**D. Luis Pomares Pérez,** Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del pueblo de Paya en 23 del actual y era de la propiedad de María Hernández, de dicho pueblo; y, caso de ser habido, sea p[re]sto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditase su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

*Señas del semoviente.*

Una yegua de trece años, pelo castaño, lucero corrido, alzada de la mano izquierda, mayor de la marca y asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Ciudad Rodrigo a 27 de Agosto de 1919.—Luis Pomares.—Antonio Alvarez.

JO—11299

**COIN**

**D. José Jiménez Huertas,** Juez municipal letrado de esta villa y accidental de este partido, por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria, requiero, ruego y encargo, a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del procesado **Juan Macías Tapias** (a) Pedro Ligero, de cincuenta años de edad, hijo de Pedro y de María, casado, natural de Coin, vecino de Manda, de oficio de campo, cuyo domicilio actual se ignora, y conseguida que sea, le ponga a mi disposición, con las seguridades convenientes, en la prisión preventiva de este partido, pues así lo he acordado, en cumplimiento que presto a carta orden de la Superioridad, derivada de la causa número 19 de 1918, sobre hurto, contra el referido **Juan Macías Tapias**.

Dado en Coin, a 7.º de Septiembre de 1919.—El Juez, José Jiménez.—El Secretario, José Morón.

JO—11553

**CORDOBA**

**D. Miguel Llamas Roules,** Juez municipal del distrito de la derecha e interino de instrucción de ésta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a la persona que se crea dueña de una burra cuyas señas a continuación se expresan, que fué encontrada abandonada en la plaza del Corazón de María, de esta capital, hace unos dos meses próximamente, y que se cree sea procedente de hurto; para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se instruye con este motivo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

*Señas de la caballería.*

Una burra de siete años, de 1,33 metros de alzada, pelo rucio claro, tuerta del derecho, con hierro F. P. en la tabla derecha del cuello y en la nalga izquierda el de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola.

Dado en Córdoba a 28 de Agosto de 1919.—Miguel Llamas.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

JO—11301

**FUENTE DE CANTOS**

**D. José Paniagua y Porras,** Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 120 del corriente año sobre hurto de cerdos, he acordado interesar a todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de una verda de pelo claro, de dos años, con un golpe en cada oreja, propiedad del vecino de Monesterio **José Cantillo Bayago,** y otra de un año, colorada oscura, marmellada, sabiterciada, en la oreja derecha musca y golpe y en la izquierda rabisaca, propiedad del vecino del indicado pueblo **Francisco Calderón Garrote,** las que fueron sustraídas del sitio denominado de los "Barra-

cones", término municipal del mentado pueblo, el día 11 de Marzo último, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren y poniéndolas a disposición de este Juzgado si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos a 29 de Agosto de 1919.—José Paniagua.—P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—11305

**JEREZ DE LOS CABALLEROS**

**D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo,** Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de tres gitanos, de treinta a treinta y tres años de edad, mal vestidos, dos altos y uno bajo, éste casado con la hija de Juan el Gitano, residentes en Jahujo (Huelva); les acompañan tres mujeres, una de ellas llamada **Josefa Cortés,** hija del citado Juan; conducen un jaco colorado, pequeño, cojo de la mano derecha, cola corta, y otras caballerías, como autores de la sustracción de cinco caballerías en la dehesa de "Los Vidales", de este término, los cuales, al ser perseguidos, abandonaron cuatro de aquéllas; una burra rucia clara, de mucha talla, vieja, y un burro entero, rucio cerrado y herrado de las cuatro extremidades, y en el caso de ser habidos, se dé cuenta por telegrafo a este Juzgado con sus nombres, para acordar lo procedente.

Al mismo tiempo se cita a las personas que se crean con derecho a los dos semovientes rescaudados, para que comparezcan a hacerse cargo de los mismos, previa sus declaraciones y justificación de preexistencia; pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 104.

Dado en Jerez de los Caballeros, a 31 de Agosto de 1919.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Oficial, Julio Marcos.

JO—11556

**LINARES**

**D. Luis Rey Delgado,** Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo mandado en la causa número 281 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un saco de garbanzos, peso 100 kilogramos, correspondiente a la expedición número 8.379 de Andújar a Cartagena, el cual ha sido sustraído el día de hoy del vagón G. 3.558 en la estación de Vadollano, y a la detención del autor o autores del hecho y de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Linares a 19 de Agosto de 1919.—Luis Rey.—El Secretario, Pedro Benedicto.

JO—11370

**D. Luis Rey Delgado,** Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo mandado en la causa número 279 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, las cuales han sido hurtadas al amanecer del día de ayer del cortijo Las Carolas, propiedad de D. Pedro y D. Antonio Martínez Gutiérrez, y a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Señas de las caballerías.

Un muleto de tres años, capón, 1,47 de alzada, castaño oscuro, raza española, hierro El Fénix, letra I, número 6.

Otro muleto de dos años y medio, 1,45 de alzada, negro cayo, con el mismo hierro.

Una yegua de cuatro años, 1,48 de alzada, capa castaña, señas particulares, calzada del pie izquierdo, lucera, con el mismo hierro.

Un mulo capón, de treinta y dos meses, 1,45 de alzada, raza española; señas particulares, cano por el pecho, el mismo hierro.

Dado en Linares a 12 de Agosto de 1919.—Luis Rey.—El Secretario, Pedro Benedicto.

JO—11371

#### MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, en autos instados por la Sociedad Banco Hipotecario de España, contra D. Román Clausolles y Serrapifana, sobre secuestro de fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo, se sacan a la venta en pública subasta que tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado, y en el de igual clase que corresponda de los de Barcelona, el día 27 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, la siguiente finca:

Una casa situada en la ciudad de Barcelona, barriada de Gracia, y su calle de Salmerón, 124, haciendo esquina a la calle del Angel, edificada en una porción de terreno de extensión superficial de 198 metros y 13 decímetros, equivalentes a 5.244 palmos y ocho céntimos cuadrados; se compone de dos distintos cuerpos de edificio, ambos con planta baja y primer piso, buhardilla y cubierta de terrado, y de un pequeño patio entre ambos cuerpos; uno de éstos tiene fachadas en las calles de Salmerón y del Angel, y ocupa una superficie de 82 metros 50 decímetros; el otro cuerpo tiene fachada solamente en la calle del Angel, y ocupa una superficie de 86 metros 63 decímetros; y el indicado patio intermedio entre dichos dos cuerpos de edificio da también a la calle del Angel, en la cual se halla limitado por una cerca y ocupa los restantes 29 metros cuadrados de la total extensión de terrenos que comprende esta finca, la que linda en junto, por el frente Oeste, con dicha calle de Salmerón; por la derecha, entrando, Sur con doña Dominga Condal, antes don Antonio Madurell; por detrás, Este, con D. Juan Barba y Balansó y D. Salvador Salvia y Comes; y por la izquierda, Norte, con la calle del Angel.

Servirá de tipo para el remate la

cantidad de 76.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado a que concurren el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran posturas iguales en ambos Juzgados se abrirá nueva licitación, entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conozca de los autos.

La consignación del precio del remate se verificará en los ocho días siguientes al en que sea aprobado.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Septiembre de 1919.—El Secretario, José María de Antonio, V.º B.º el Juez, José Oppelt.

X—2071

#### MADRID—INCLUSA

En las diligencias promovidas por el Procurador D. Hilario Dago a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Joaquina Alvarez de Toledo y Alvarez de Toledo y por fallecimiento de la misma contra sus causahabientes, se han dictado las providencias que, copiadas a la letra, dicen así:

Providencia del Juez Sr. Camos.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, Madrid, 31 de Julio de 1919.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría del que refrenda el anterior escrito con el poder que se acompaña, el cual se devolverá al Procurador D. Hilario Dago, a quien se tiene por parte en estas diligencias a nombre del Banco Hipotecario de España, debiendo entenderse con él en ese mismo concepto las sucesivas que se practiquen. A lo principal de dicho anterior escrito y accediendo a lo que se interesa, requiérase a doña Joaquina Alvarez de Toledo, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda, vencidos en 31 de Diciembre de 1918 y 30 de Junio de 1919, por razón del préstamo hipotecario que dicha entidad la hizo, importantes cada uno de dichos semestres la cantidad de 314 pesetas 31 céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 23 y 24 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, pidiendo el Banco al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en dichos artículos. Y expídase a su tiempo al Procurador Dago el testimonio que solicita en el otro sí del mismo escrito. Lo mandó y firma

su señoría, doy fe.—José María Camos.—Ante mí, Angel Angulo.

Providencia del Juez Sr. P. Romero. Madrid, 10 de Septiembre de 1919.—El anterior escrito, con la certificación que se acompaña, únase a las diligencias a que se refiere, y hallándose justificada la defunción de la deudora doña Joaquina Alvarez de Toledo y Alvarez de Toledo, practíquese a los causahabientes de dicha señora el requerimiento acordado en la providencia de 31 de Julio último por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán además en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la misma provincia.—Lo mandó y firma el señor Juez de primera instancia, interino, del distrito de la Inclusa; doy fe.—Joaquín P. Romero.—Ante mí, Angel Angulo.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de requerimiento en forma a los causahabientes de doña Joaquina Alvarez de Toledo, expido la presente en Madrid, a 10 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Angel Angulo.

X—2068

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte dictada ayer en los autos instados por el Banco Hipotecario de España contra doña María Foralba y Rovira y sus hijos D. José, doña María de las Mercedes y doña Elvira Juncozas y Foralba sobre rescisión de préstamos, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta en la cantidad de 24.750 pesetas de la finca que se describe así:

Una heredad nombrada Pinal y Ron de Gros, en término de Piérola, provincia de Barcelona, de cabida 52 mojadras siete mundinas, o sean 25 hectáreas, 57 áreas, 96 centiáreas, plantada en parte de viñedo, siendo el resto terreno inculco, poblado de pinos y mata baja para pastos. Comprende una casa habitación que sirve de vivienda al propietario, y linda al Norte con la heredad Mata y Casas Novas; al Sur, con la sierra de Piérola, con las heredades de Gallart, Emilio Pascual y de Foralba; al Este, con la heredad casa de Mata, y al Oeste, con la heredad de Emilio Pascual.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase de Igualada el día 14 de Octubre próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas pesetas 24.750; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si hubiere empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos rematantes y ante este Juzgado; que la consignación del precio del remate se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación; que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro, con la que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a

elegir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los que lo deseen para interesarse en la subasta podrán examinar los autos en Secretaría, donde estarán de manifiesto.

Madrid, 5 de Septiembre de 1919.  
El Secretario, Juan García Inés.—Vis-  
to bueno, José Morales.

X—2070

## MARBELLA

D. José Quiñones Hidalgo, Juez de Instrucción interino de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y detención de Fátima Mohamed, de cuarenta años de edad, casada, autora de hurto en la barriada de San Pedro Alcántara, de este término, pues así lo ha acordado en la causa número 33 del año actual sobre hurto.

Dado en Marbella a 30 de Agosto de 1919.—José Quiñones.—P. S. M.,  
G. Gómez Millán.

JO—11372

## MARTOS

D. José Martínez Cibanto, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades den a sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas a la busca y rescate de la caballería que luego se reseñará, perteneciente al vecino de esta población Antonio Chamorro y Chamorro, hurtada la noche del 26 al 27 del actual, en el sitio Llano del Grajo, de este término, y caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Un mulo de cinco años, alzada, 1.16 metros, pelo tordo obscuro, con señales ~~de~~ aparejo en ambos costillares, en el anca izquierda el hierro de la Compañía de Seguros Europe Company y en la derecha, el del Banco Agrícola Andaluz, letra J, número 2.

Dado en Martos, a 30 de Agosto de 1919.—El Juez, José Martínez Cibanto.—El Secretario, Antonio Villar.

JO—11565

## MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Bartolomé Corredor Román Mayor, vecino de Morente, y Cristóbal Corredor Alcántara, vecino de Pedro Abad, que le fueron hurtadas la noche del 23 al 24 del actual, cuando estaban pastando en terrenos de cortijo llamado "Tejedores", del término de Villafranca, así como a la de los autores de su hurto, los que de ser habi-

das pondrán a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

*Señas de las caballerías.*

De Cristóbal Corredor.—Un mulo de treinta meses, con un metro 42 centímetros de alzada, castaño, axiblagado y bocinegro, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra V, número 14 en el muslo izquierdo.

De Bartolomé Corredor.—Un potro con treinta meses, con 1.40 metros de alzada, castaño claro, crin, cola y cabos negros, con igual hierro en el muslo izquierdo, teniendo en el derecho el del Estado; y

Un muleto con seis meses, negro, sin hierro alguno y con un bulto en la rodilla izquierda, procedente de un golpe.

Dado en Montoro a 29 de Agosto de 1919.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—11335

## MORON

D. Antonio Raquejo Gutiérrez, Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Coita Barea se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Afonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de dos rucas de las señas siguientes: una de treinta meses, rucia, regular alzada, hierro AL nalga izquierda, y de la Compañía Alianza Agrícola, número 2; otra de quince meses, rucia oscura, con raya de mulo en el lomo, e iguales hierros que la anterior y el particular confuso, sustraída en la noche del 19 del actual del cortijo Breña del Moro, del término de Baeza, perteneciente a José Luque Corral, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 30 de Agosto de 1919.—A. Raquejo Gutiérrez.—De orden de S. S. Alejandro Coita.

JO—11334

## MURCIA

D. Juan Antonio Carpena y Requena, Juez de Instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por el presente se cita y llama a José Mármol Pastor y Antonio Vivanos Espinosa, vecinos del Palmar, y en la actualidad en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos como denunciados en el sumario que se instruye con el número 77 del año actual, por residencia a la Comisión del Juzgado de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad, bajo

apercibimiento de que, caso de no comparecer en el término indicado, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 29 de Agosto de 1919.—Juan Antonio Carpena.—El Secretario, Isidro Salas. JO—11337

## MURCIA—CATEDRAL

Don Manuel López y Avilés, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, y decano de los de la misma, y como tal Delegado para la inspección del Registro de la Propiedad de este partido.

Hago saber: Que D. Julio Saavedra y Magdalena, Registrador de la propiedad, jubilado, de este partido, cesó en el desempeño de dicho cargo el día 17 de Febrero último, e instruyó el oportuno expediente a su instancia para la devolución de la fianza que tiene depositada para desempeñar dicho cargo en los Registros de la Propiedad de Inca, Baena, Alcalá de Guadaíra, Villafranca del Bierzo, Guía, Montblanch, Astorga, Mataró, Alcalá de Henares, Gerona y Murcia, he acordado se anuncie, por medio de tres edictos sucesivos de tres meses de plazo cada uno, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo presenten en este Juzgado la oportuna reclamación, cuyo término empezará a correr desde el siguiente día al de la inserción de los edictos en dichos periódicos, siendo el presente el segundo de ellos.

Murcia, 30 de Agosto de 1919.—Manuel L. y Avilés.—El Secretario, Manuel Cruz. JO—11659

## NAVA DEL REY

Don Fermín Lozano Contra, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de un individuo joven y de otros dos como de cincuenta y cinco años de edad, uno de ellos con sombrero blanco y los otros con gorras y blusas blancas, los cuales, sobre las tres de la tarde del día 23 de Junio último, pasaron conduciendo unas caballerías hurtadas, que fueron recuperadas, por el sitio titulado Valdecelada, término municipal de Santibáñez de Valcorba, sin que consten otras circunstancias de dichos sujetos, y caso de ser habidos, sean puestos, en calidad de detenidos, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17 del corriente año, sobre hurto de caballerías.

Navá del Rey, 4 de Septiembre de 1919.—Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—11664

## POLA DE LENA

Don José M. de Faes y Posel, Juez de Instrucción, accidental, del partido de Pola de Lena.

Por el presente se cita a las personas que viajaban el 24 de Marzo de 1918 en el tren correo ascendente con D. Juan García Robes, vecino de Avilés, en cuyo tren, y en la estación de Ujo, le fueron sustraídas 350 pesetas, con objeto de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

Polva de Lena, 4 de Septiembre de 1918.—José M.<sup>a</sup> de Faas.—El Secretario, P. H., Nicanor González.  
JO—11665

#### PRAVIA

D. Ramón Valle y Menéndez, Juez accidental de instrucción del partido de Pravia.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29 de los del actual, se instruye sumario por hallazgo, en la margen derecha del río Narcea, términos del pueblo de San Justo, Concejo de Salas, de este partido judicial, en la tarde del 22 o del 23 de Junio próximo pasado, del cadáver de un hombre desconocido, de estatura regular, corpulento, calvo, chato, cabeza algo voluminosa y de pelo canoso, representando tener como de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, el cual en opinión facultativa, falleció a consecuencia de submersión en el agua, datando la muerte de dos meses a dos meses y medio, y en cuyo cadáver—que vestía traje de paño gris claro, camisa y calzoncillos blancos, sin iniciales, corbata, botas negras y calcetines oscuros—sólo se hallaron unos tijeras pequeñas y una peseta sesenta y cinco céntimos, éstos en calderilla y aquella en plata. En dicho sumario, por providencia de hoy, se acordó expedir el presente, como se verifica, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que llegue a conocimiento de la familia del desaparecido, el hallazgo de su cadáver, para que pueda aquella comparecer ante este Juzgado, dentro de diez días, con objeto de ofrecerle el procedimiento y de que suministre los datos precisos para inscribir la defunción en los libros del Registro civil correspondiente.

En su consecuencia y a los efectos acordados, se extiende el presente.

Pravia, 27 de Agosto de 1919.—El Juez accidental, Ramón Valle.

JO—11342

#### RAMALES

Don Manuel Arredondo Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que D. Juan González Antuñano, vecino de esta villa, ha promovido expediente para que se declare la ausencia de D. José Clúa Borrel, por ignorarse su actual paradero ni tenerse noticias suyas desde hace más de dos años, y sin dejar quien le represente, y en su virtud lo llamo y emplazo por segunda vez para que comparezca en este Juzgado dentro del término de dos meses, a contar desde la inserción del presente en los periódicos, oficiales; aperebiendo-

le que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Ramales, 4 de Septiembre de 1919. Manuel Arredondo.—P. S. M., El Secretario. Licenciado José Gómez.

JO—182

#### SAHAGUN

D. Luis Casuso y Obeso, Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Por el presente se interesa de todos los Agentes de la policía judicial, la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Una yegua pelo rojo, alzada siete cuartas, con estrella en la frente, crin recortada, herrada de la mano derecha y preñada como de tres meses, llevando cabezón de cuero y ronzal.

Un caballo pelo rojo, de seis cuartas y media de alzada, y un pollino pelo blanco, entero, de seis cuartas de alzada, cuyas caballerías fueron robadas la noche del 11 del actual de las cuadras de Ramón Caballero Carbajal, y Benito Pérez de Prado, vecinos respectivamente de Santa María del Monte y Villaciñor, tomando los autores de la sustracción, dos gitanos y una gitana, la dirección de las provincias de Palencia y Valladolid, según indicios, poniendo también a disposición de este Juzgado las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Sahagún, 27 de Agosto de 1919.—El Juez de instrucción, Luis Casuso.

JO—11344

#### VALVERDE DEL CAMINO

D. Julio de Ereilla y Areatio, Juez de instrucción de este partido.

La noche del 18 al 19 del actual, de una casa denominada Casas de Arriba, en las inmediaciones de la aldea El Buitrón, del término de Zalamea la Real, donde la tenía pastando su dueño, Andrés González González, desapareció, creyéndose haya sido sustraída, una jumenta pelo rucio claro, cerrada, alzada 1,25 metros, raza española, con manchas blancas en los costillares y asegurada en la Compañía Unión Ganadera, cuyo hierro lleva en la nalga izquierda, por cuyo motivo se instruye en este Juzgado sumario con el número 171.

En su virtud se excita el celo de todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, para que procedan, con la fuerza a sus órdenes, a la busca y rescate de dicha jumenta, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Valverde del Camino, 28 de Agosto de 1919.—El Juez de instrucción, Julio de Ereilla.

JO—11356

#### VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido. Hago saber: Que en este Juzgado,

con el número 133 del año actual, se instruye sumario por hurto de un burro de cuatro años, rucio oscuro, alzada 1,25 metros, raza española, con rozaduras en el lomo y costillares, con el hierro de la Compañía de Seguros La Mundial, letra J, número 3 en el anca izquierda, cuyo hecho se realizó el día 22 del mes actual en el sitio Polvorino, término de Sorihuela, propiedad de Inocente Lorige Casado, en el que acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 27 de Agosto de 1919. El Juez, Francisco de Rojas.

JO—11359

#### VILLARCAYO

D. Enrique Ramos Molla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y bajo el aperebimiento de que les parará el perjuicio a que haya lugar, se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean dueños de dos caballerías que fueron ocupadas a dos sujetos sospechosos el día 19 de Julio último en la feria de Medina de Pomar, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Villarcayo para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento.

#### Señas de las caballerías.

Un macho de pelo castaño claro, cerrado y de siete cuartas de alzada, y otro de ocho años, también de pelo castaño claro y de igual alzada que el anterior.

Así lo tengo acordado en sumario que con el número 75 del corriente año instruyo por hurto de caballerías.

Villarcayo, 28 de Agosto de 1919. El Juez de instrucción, Enrique Ramos.

JO—11358

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRONA

Habiendo fallecido en este pueblo de Madrona doña Manuela Trapero Molinero el día 19 de Julio del presente año, consorte que fué de D. Juan Martín Fafula, que falleció en 8 de Mayo de 1904, a instancia de D. Cándido Martín Bravo y otros, se requiere a don Emilio Jiménez Llorente, hijo legítimo de Antonio Jiménez y Margarita Llorente, para que en término de treinta días se presente a posesionarse de una parte de casa que le corresponde como a los demás herederos del referido Juan Martín Fafula.

Y para que llegue a su conocimiento se inserta en la GACETA DE MADRID a los efectos consiguientes.—El Juez municipal, Galo Herrero.—El solicitante Cándido Martín.

X—2062